



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **Gestión De Contratación De Obras Por Comparación De Precios En El Ayuntamiento Del Municipio De Villa González**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE VARIAS EMPRESAS O CONTRATISTAS PARA LA **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ (AYUNVG-CCC-CP-2023-0001)**.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la **Gestión de Contratación De Obras Por Comparación De Precios En El Ayuntamiento Del Municipio De Villa González**.

VISTA: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Del Municipio De Villa González.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo I del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ**, se ha decidido convocar a empresas a formular sus propuestas dentro del marco de una Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes para la **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ**, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012; el Pliego de condiciones Específicas antes indicado; la Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera; este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Específicas para la **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ (AYUNVG-CCC-CP-2023-0001)**.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por Comparación de Precios para la **GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ (AYUNVG-CCC-CP-2023-0001)**.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa al **Ing. Anthony Almonte**, Encargado de Planeamiento Urbano, ingeniero con más de 5 años de experiencia, para que sea el perito para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras de este Ayuntamiento Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en la ciudad Villa González, Provincia Santiago, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año Dos Mil veinte y tres (2023).



Ing. Cesar Augusto Álvarez Álvarez
Alcalde Municipal
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



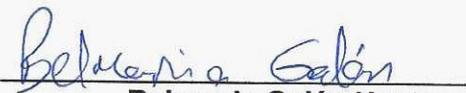
Lic. Cristóbal Ant. Taveras de la Rosa
Consultor Jurídico
Miembro



Pamela Severino Hiraldo
Enc. de Planificación
Miembro



Merici Álvarez de Cabrera
Directora Financiera
Miembro



Belmania Galán Uceta
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información
Miembro